

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA**

EDICTO

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 50/93, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Joaquín Gómez Morte, sobre reclamación de 14.100.000 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

1.^a—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 16 de mayo de 1994; en segunda subasta el día 13 de junio de 1994; en tercera subasta el día 11 de julio de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 11,30 horas.

2.^a—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.^a—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 14.600.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25% del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4.^a—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera

de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.^a—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.^a—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.^a—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

En el término municipal de Abarán, en el partido de Casa-Blanca, sito Cañada de Alicante, un trozo de tierra secano a cereales, de cabida catorce fanegas, igual a nueve hectáreas, treinta y nueve áreas, diez centiáreas, que linda: Saliente, camino y Purificación Molina Gómez; Mediodía, lomas del Ayuntamiento; Poniente, Maximiliano Gómez Tornero de Bicho; y Norte, lomas del Ayuntamiento.

Inscrita al tomo 343, libro 68 del Ayuntamiento de Abarán, folio 34, finca número 8.537, en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza.

De resultar inhábil alguno de los días señalados para la práctica de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Asimismo, de no poderse notificar el señalamiento de subasta de forma personal al demandado se entenderá notificado con la publicación de los correspondientes edictos.

Dado en Cieza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 2000

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 432/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de El Corte Inglés, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra

Pedruman, S.A., don Ángel Martínez Vera, don José Hernández Sánchez y sus respectivos cónyuges, éstos a los solos efectos del artículo 144 del R.H., sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado citar de remate, por medio del presente al demandado Pedruman, S.A., y don Ángel Martínez Vera, para que en el término de nueve días se personen en los autos en forma, con Procurador y Letrado, y se opondan a la ejecución, si les conviniere. Se hace constar que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Las fincas números 37.762, 37.646 y 32.041 del Registro de la Propiedad de San Javier.

Y para que sirva de citación de remate en forma a quien expresado queda, expido el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Cartagena a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2003

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 1.224/92-D, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Sevilla Flores, contra Juan Pedro Georges Abad y cónyuge, sobre reclamación de cantidad, encontrándose el demandado en ignorado paradero y que en proveído del día de la fecha se ha acordado el embargo del vehículo propiedad del demandado matrícula MU-2940-AF.

Y para que conste y surta los efectos que correspondan, expido y firmo la presente en Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario Judicial.

Número 2001

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 403/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de El Corte Inglés, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Urbanizadora Plaza, S.A., don Ángel Martínez Vera, don José Hernández Sánchez y sus respectivos cónyuges, éstos a los solos efectos del artículo 144 del R.H., sobre reclamación de 500.000 de pesetas de principal, más 250.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado citar de remate, por medio del presente al demandado Urbanizadora Plaza, S.A., y don Ángel Martínez Vera, para que en el término de nueve días se personen en los autos en forma, con Procurador y Letrado, y se opondan a la ejecución, si les conviniere. Se hace constar que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Las fincas números 39.162, 39.184, 39.202, 39.214, 39.216 y 32.041 del Registro de la Propiedad de San Javier.

Y para que sirva de citación de remate en forma a quien expresado queda, expido el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Cartagena a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2002

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 503/93, tramitados a instancia de Lico Leasing, S.A., representado por el Procurador Sr. González Conejero, contra Royal Trans, Sociedad Cooperativa, José Antonio Nicolás Abellán y don Antonio Moreno Sánchez, todos ellos en ignorado paradero, se ha acordado en resolución de esta fecha decretar la retención de bienes muebles y el embargo de bienes inmuebles propiedad de dichos demandados para asegurar las cantidades reclamadas en el procedimiento de referencia, consistente en los vehículos matrícula GR-1514-K, MU-3210-AP, V-02933-R, A-6403-T, VA-6840-BH, A-5175-Z, AL-6752-I, A-1362-N, A-9139-AS, MU-2128-X, MU-0018-Y, MU-2419-U, MU-03582-R, MU-03454-R, MU-03761-R, MU-03453-R, MU-03582-R, MU-1192-AM, MU-5856-AL, V-0485-AZ, A-5477-BB y MU-38900-VE.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— Secretario.